

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO  
DE LA PEQUEÑA EMPRESA BIBLIÁN LTDA.**

---

**INFORME DEL COMISARIO**

**POR EL AÑO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

## INFORME DEL COMISARIO

### **A la Asamblea General de Representantes y Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA BIBLIÁN LTDA.**

1. Hemos auditado el balance general de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa Biblián Ltda.**, al 31 de diciembre de 2025 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha. Tales estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Cooperativa. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basados en la auditoría realizada.
2. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones relevantes hechas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.
3. Los estados financieros fueron preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, las cuales difieren de ciertas Normas Internacionales de Información Financiera.
4. En nuestra opinión, los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa Biblián Ltda.**, al 31 de diciembre de 2025, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.
5. Basados en el Art. 232 del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el desempeño de nuestras funciones, cumplimos las obligaciones determinadas en el Art. 274 de la Ley de Compañías y de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informamos que:
  - a) Revisamos las resoluciones adoptadas por la Asamblea General de Representantes y Consejos de Administración y de Vigilancia de la Cooperativa, y en nuestra opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.
  - b) Los procedimientos de control interno de la Cooperativa cumplen los requerimientos de un apropiado sistema contable - administrativo que permiten a la Administración controlar oportunamente su gestión empresarial y salvaguardar adecuadamente sus activos. Sin embargo, con el afán de fortalecer tales procedimientos, hemos emitido por separado carta de comentarios y recomendaciones sobre la estructura del control interno para que implementen los correctivos pertinentes.
  - c) Examinamos el cálculo del patrimonio técnico constituido de la Cooperativa, mismo que al 31 de diciembre de 2025 representa el 22,75% de los activos ponderados por riesgo y presenta una posición excedentaria de USD 53.726.571, en relación con el patrimonio técnico requerido de acuerdo con la resolución sobre la relación entre el patrimonio técnico y los activos y contingentes ponderados por riesgo para las cooperativas de ahorro y crédito.



- d) Examinamos la calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones específicas y genéricas voluntarias al 31 de diciembre de 2025, mismas que cubren en un 124% la cartera en riesgo y está razonablemente estimada en base a lo establecido en las resoluciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria.
  - e) Conforme resoluciones emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, procedimos a verificar el cumplimiento de las normas relacionadas con la valoración de los bienes adjudicados o recibidos por dación en pago, y no hemos observado situaciones que se consideren incumplimientos a tales normas.
  - f) Revisamos el cumplimiento de las normas relacionadas con los límites de operaciones activas y contingentes previstas en los Arts. 210 y 450 del Código Orgánico Monetario y Financiero y en el Libro I, título II, capítulo XXXVI, sección IV, subsección III, párrafo II, artículos 40 y 42 de la Codificación de Resoluciones de la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria, al 31 de diciembre de 2025 y no hemos observado situaciones que se consideren incumplimientos a tales normas.
  - g) Revisamos el cumplimiento de las normas relacionadas con la prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo, determinando que la Cooperativa ha cumplido con las referidas normas.
6. Este informe está dirigido para información y uso de la Asamblea General de Representantes y del Consejo de Administración de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa Biblián Ltda.**, y para su presentación ante la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en cumplimiento de las disposiciones emitidas por esta entidad de control y no debe ser utilizado para otro propósito.



**Sandro Pillco Bacuilima, MBA**  
Socio  
Registro CPA. No. 36.323

*Goldenaudit Cía. Ltda.*

Registro No. SEPS-INSEPS-CA-2022-0031

Biblián, 9 de febrero de 2026

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A la Asamblea General de Representantes y al Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE LA PEQUEÑA EMPRESA BIBLIAN LTDA.**

### Informe sobre la auditoría de los estados financieros

#### *Opinión*

Hemos auditado los estados financieros de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa Biblián Ltda. (la Cooperativa)**, que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2025, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio, y el estado de flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa Biblián Ltda.** al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados, los cambios en el patrimonio, y flujos de efectivo por el año que terminó en esa fecha, de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria.

#### *Fundamento de la opinión*

Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*” de nuestro informe.

Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo Internacional de Ética para Contadores* (Código de Ética del IESBA) y las disposiciones de independencia de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho código.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

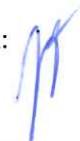
#### *Cuestiones clave de la auditoría*

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del período actual. Estas cuestiones fueron tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión de auditoría, y no expresamos una opinión por separado sobre estas cuestiones.

#### Provisión para cartera de crédito y contingentes

La Administración de la Cooperativa, establece provisiones para cubrir posibles pérdidas en la recuperación de los activos de riesgo, en base a la morosidad y en apego a las políticas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria.

Nuestros principales procedimientos de auditoría para cubrir este asunto fueron:



- Evaluamos y validamos el diseño de los controles relevantes asociados al proceso para la calificación de los activos de riesgo.
- Verificamos la aplicación de los criterios establecidos en la normativa vigente para la clasificación, calificación, instrumentación y registro de la cartera de crédito, inversiones y otros activos de riesgo.
- Reprocesamos la información incluida en los anexos y validamos el apropiado cálculo de las provisiones para los activos de riesgo.

Como resultado de los procedimientos de auditoría descritos, consideramos que la clasificación, calificación y constitución de provisiones para los activos de riesgo son consistentes en todos los aspectos relevantes establecidos por la normativa establecida para este aspecto, en las Notas 3 y 7 se incluyen revelaciones relacionadas.

#### Patrimonio técnico

La Cooperativa, de conformidad con las disposiciones legales, debe mantener una relación entre su patrimonio técnico constituido y el patrimonio técnico primario, en comparación con la suma ponderada de sus activos de riesgo y contingentes, que no sea inferior al 9% y al 6%, respectivamente. Asimismo, en relación con los activos totales y contingentes, el requerimiento de patrimonio técnico constituido debe ser de al menos el 4%.

Nuestros principales procedimientos de auditoría para cubrir este asunto fueron:

- Verificar la información reportada por la Cooperativa en el formulario FS01 “Formulario de solvencia”.
- Revisar el cumplimiento de la normativa vigente de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, respecto al patrimonio técnico.

En la Nota 16 se incluyen las revelaciones de la Cooperativa sobre el patrimonio técnico.

#### Reconocimiento de intereses ganados en cartera de crédito e intereses pagados por las captaciones

La Cooperativa reconoce los intereses por la cartera de crédito y de captaciones de acuerdo con las políticas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y por la Junta de Política y Regulación Financiera y Monetaria.

Nuestros principales procedimientos de auditoría para cubrir este asunto fueron:

- Obtener los saldos mensuales de la cartera de crédito por operación, así como de las captaciones y conciliar estos anexos con los saldos de los estados financieros.
- Verificar que las tasas de interés aplicadas en las operaciones de crédito y de captaciones estén debidamente aprobadas conforme la normativa interna de la Cooperativa y que éstas en el caso de las tasas activas no sobrepasen los máximos establecidos por el organismo de control.
- Realizar un recálculo de los intereses devengados ganados y causados durante el período de revisión y su revelación en los estados financieros conforme lo establece la normativa vigente.



En las Notas 3 y 19 se incluyen las revelaciones de la Cooperativa sobre el reconocimiento de los ingresos.

#### Evaluación de los controles generales de tecnología de la información

La Cooperativa utiliza varios aplicativos informáticos para el procesamiento de sus operaciones cuyo volumen transaccional y nivel de automatización es alto; existe un riesgo inherente en los procesos y funcionamiento de los aplicativos informáticos, por lo que consideramos un asunto clave de auditoría.

Nuestros principales procedimientos de auditoría para cubrir este asunto fueron:

- Obtuvimos un entendimiento y evaluamos el diseño e implementación de los controles generales de tecnología de la información y del proceso de transferencia de datos entre los diferentes aplicativos para la preparación de los estados financieros.
- Revisamos la integridad y exactitud de los reportes financieros

#### *Bases contables*

Sin calificar nuestra opinión, informamos que tal como se indica en la Nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo han sido preparados sobre la base de las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, las que difieren de ciertas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Estos estados financieros fueron preparados para propósitos de cumplimiento con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, consecuentemente pueden no ser apropiados para otros propósitos.

#### *Responsabilidades de la Administración de la Cooperativa sobre los estados financieros*

La Administración de la Cooperativa es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de valorar la capacidad de la Cooperativa para continuar como un negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados y utilizando el principio contable de negocio en marcha, a menos que, la Administración tenga la intención de liquidar la Cooperativa o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados de la administración de la Cooperativa son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

#### *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando ésta exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y son consideradas materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantuvimos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. También:



- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error; diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y, obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que aquella resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones deliberadas, distorsión, o elusión del control interno.
- Obtuvimos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables, y las revelaciones realizadas por la Administración.
- Nuestra responsabilidad también fue, concluir sobre lo apropiado del uso por parte de la Administración, de las bases contables de negocio en marcha y, con base en la evidencia obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Cooperativa para continuar como un negocio en marcha. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría hasta la fecha de nuestro informe; sin embargo, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Cooperativa no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de un modo que expresen una presentación razonable.

Comunicamos a los encargados del Gobierno Cooperativo, respecto a, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría, y los hallazgos significativos de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la auditoría.

#### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

Nuestros informes de la **Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa Biblián Ltda.**, sobre: comisario, recomendaciones sobre la estructura del control interno, límites de operaciones activas y contingentes, revisión de las medidas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos incluido el terrorismo, información financiera suplementaria, gestión de balance social, y cumplimiento de las obligaciones tributarias por el ejercicio económico que terminó el 31 de diciembre de 2025, son emitidos por separado.



**Sandro Pilleo Bacuilima, MBA**  
Socio  
Registro CPA. No. 36.323

*Goldenaudit Cía. Ltda.*

Registro No. SEPS-INSEPS-CA-2023-0031

Biblián, 9 de febrero de 2026